

Farinós Martí, en nombre y representación de doña Florentina Sáez Díaz, contra don José Rodríguez González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en calle Grecia, número 9, 3º A, de Cartagena, se encontraba vigente entre las partes, y consecuentemente, condeno al demandado don José Rodríguez González, a desalojar la referida vivienda bajo apercibimiento de que si no la desaloja en el plazo legal será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Y para dar cumplimiento a la providencia dictada con esta fecha por la que se ordena la notificación de la sentencia al demandado don José Rodríguez González, por medio de edictos por tener domicilio desconocido y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente por duplicado para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, haciendo saber al demandado que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente.

En Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 1663

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 906/87, sobre daños en tráfico, se cita a Juan Sánchez Alcaraz, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 23 de febrero, y hora de las 12,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción

número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Sánchez Alcaraz, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 1664

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, instados por María Jesús Gilar Ortiz, contra Comercial Safed Safed, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de febrero de 1993 y hora de las 10,40, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comercial Safed, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en vir-

tud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 1023

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ALMERÍA

EDICTO

Don Luis de Arcos López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Almería.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 188/92, a instancias de don Pedro Antonio Egea Rodríguez y don Jaime Martínez Martínez, contra la empresa Crop de Al-Maria, BV., Crop de Al-Maria, S.A., Centro de Europa, S.A., sobre despido, aparece sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 19

En la ciudad de Almería a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta capital y su provincia, en nombre del S.M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos número 188/92, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pedro Antonio Egea Rodríguez y don Jaime Martínez Martínez, contra Crop de Al-Maria, BV., Crop de Al-Maria, S.A., Centro de Europa, S.A., que citadas en forma no comparecen y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Pedro An-